	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F- GD- 02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA No. 014

Pitalito, 19 de enero de 2024

PARA: Responsables Fondos de Servicios Educativos Oficiales del Municipio de Pitalito Huila.

ASUNTO: Actualización y Publicación Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP.

La Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito, en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.18. del Decreto 1075 de 2015, recuerda el contenido de la "Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente "Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)".

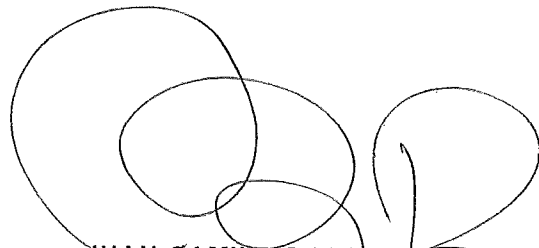
Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando:

(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El formato a diligenciar es el dispuesto en el Link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anales-de-adquisiciones>

Atentamente,


JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
Secretario de Educación

Proyectó: Mireya Daza Díaz. Técnico Administrativo
Revisado por: Bernardo Gómez Achury. Profesional Especializado